Orden de 8 de octubre de 2015, por la que se excluye con carácter definitivo a un candidato omitido en la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y acceso por promoción interna, en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Estado, convocado mediante Orden FOM/1130/2015, de 9 de junio (BOE del 16).

Por Orden FOM/1570/2015, de 22 de julio, se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo de referencia, publicándose la lista de excluidos en el BOE del 31 de julio y la de admitidos en las páginas web www.fomento.gob.es y www.administración.gob.es, así como en los tablones de anuncios de este Departamento.

Con fecha de 14 de septiembre de 2015, se elevaron a definitivas las listas de admitidos y excluidos del citado proceso selectivo, con las modificaciones realizadas como consecuencia de las subsanaciones aportadas por los candidatos excluidos y omitidos.

El día 17 de septiembre de 2015 tuvo lugar el primer ejercicio de la fase de oposición de dicho proceso selectivo, al que se presentó D. Jesús Rodriguez Martín, aspirante que no figuraba ni como excluido ni como admitido en ninguna de las listas publicadas y que no había reclamado su omisión en el plazo establecido a tal efecto.

Una vez comprobada la ausencia de subsanación de la causa que motivó la omisión del Sr. Rodríguez Martín, por no haber sido presentada su solicitud en ninguno de los lugares mencionados en la base 6 de la citada convocatoria,

ESTE MINISTERIO, en virtud de las facultades que tiene conferidas, ha resuelto excluir definitivamente a D. Jesús Rodríguez Martín (NIF 13099470G) del proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Estado, convocado por Orden FOM/1130/2015, de 9 de junio (BOE del 16).

Madrid, 8 de octubre de 2015
LA MINISTRA DE FOMENTO
P.D. (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio)
LA INSPECTORA GENERAL DE FOMENTO

Pilar Fabregat Romero.

SRA. INSPECTORA GENERAL DE FOMENTO Y SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR